

PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO: VISION DE LA SUPERINTENDENCIA

GUSTAVO ARRIAGADA M.

SUPERINTENDENTE

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS

Santiago 7 de octubre 2009

Instituciones comprometidas en la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

- Distintas instituciones públicas y privadas están comprometidas en la prevención: Bancos y otros entes privados, Supervisores, UAF, Ministerio Público, Policías, y Tribunales de Justicia.
- Estas instituciones realizan distintas funciones: implementación y fiscalización del marco normativo, establecimiento de políticas de prevención, detección de operaciones sospechosas, análisis para determinar la existencia de indicios, investigación de casos detectados, y acciones propiamente judiciales.

Ámbito de acción de la SBIF

- La Superintendencia de Bancos (SBIF) es un organismo autónomo, que se relaciona con el Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda.
- Su misión es “Velar por la Estabilidad, Solvencia y el buen funcionamiento del Sistema Financiero” .
- Entre otras funciones, se pueden destacar:
 - **Aplicar e interpretar las normas legales que correspondan.**
 - **Dictar normas e instrucciones para el buen funcionamiento de las instituciones fiscalizadas.**
 - **Fiscalizar el cumplimiento de dichas normas, de los estatutos y otras disposiciones pertinentes.**
 - **Facultades para sancionar.**

Tamaño y dimensión del sector fiscalizado por esta Superintendencia

| Tipo de institución | Número instituciones |
|---|----------------------|
| Bancos | 26 |
| Representaciones de Bancos Extranjeros | 32 |
| Cooperativas de Ahorro y Crédito | 5 |
| Filiales y Sociedades de Apoyo | 45 |
| Sociedades de Auditores Externos y Evaluadoras | 19 |
| Operadores y Emisores de Tarjetas De Crédito no bancarias | 10 |
| Almacenes Generales de Depósitos | 3 |
| Evaluadoras de Almacenes de Depósitos | 2 |
| Sociedades de Garantía Recíproca | 4 |
| Evaluadoras de garantía Recíproca | 2 |
| Total | 148 |

| Productos y otros (cifras a junio 2009) | Cantidad |
|---|-----------------------|
| Sucursales de Bancos | 1.957 |
| Sucursales de Cooperativas | 180 |
| Empleados Bancarios | 49.790 |
| Empleados Cooperativas | 2.428 |
| Cajeros automáticos | 7.274 |
| Cuentas corrientes vigentes | 2.375.963 |
| Tarjetas de Crédito Bancarias (vigentes) | 4.297.672 |
| Tarjetas no bancarias | 20.045.233 |
| Tarjetas de Débito | 8.486.295 |
| Transacciones (e-banking, ATM, Cuentas Corrientes, Tarjetas Crédito y Débito) | Más de 1.150 millones |

Modelo de supervisión centrado en la identificación y gestión de los riesgos

- La Ley General de Bancos establece que la Superintendencia debe mantener permanentemente clasificados a los bancos, según su nivel de Solvencia y Gestión, para lo cual fue necesario definir un modelo de supervisión centrado en la identificación y gestión de los riesgos de la actividad bancaria.
- Las disposiciones relativas a dicho modelo están incorporadas en el Capítulo 1-13 de la Recopilación Actualizada de Normas (RAN) de esta Superintendencia.

Áreas de evaluación de gestión de los riesgos

- Riesgos crediticios
 - Financieros y tesorería
 - Operacionales y tecnológicos
 - Exposición en el exterior y control de filiales
- Seguimiento oportuno de riesgos
- Administración estrategia negocios y gestión capital
 - Calidad atención usuarios y transparencia
- Capacidad para enfrentar escenarios de contingencia.
- Prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo
 - Gestión función auditoría interna y comité auditoría
- Control interno

Debemos tener en cuenta que nuestra tarea es el desarrollo de un sistema financiero:



Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile

- Que cumple importantes funciones económicas.
- Que tiene un tamaño significativo y altos volúmenes de operación.
- Que exhibe fortalezas que deben ser preservadas.
- Que goza de un buen nivel de confianza del público.
- Que está permanentemente innovando en materia de productos y servicios.
- Que está crecientemente integrado al mundo.
- Que masifica crecientemente sus prestaciones.
- Que incorpora nuevas tecnologías lo que conlleva nuevos riesgos.

La prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo tiene una alta prioridad para la SBIF

- Es un tema de alto interés público.
- Esto se ha traducido en la promulgación de disposiciones legales que tipifican el delito y que establecen una institucionalidad preventiva.
- La SBIF ha asumido el desafío de la prevención, como lo han hecho los supervisores bancarios en prácticamente todos los países del mundo.
- La preocupación por este tema ha pasado a ser del país, ya que afecta su clasificación de riesgo a nivel internacional.

Efectos del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo pueden ser muy severos

- Estos efectos pueden llegar a distintos ámbitos de la vida política, institucional, económica, social, y cultural de un país.
- En el plano económico y financiero, el lavado puede afectar negativamente:
 - El clima de los negocios.
 - La inserción internacional.
 - La evaluación general del país (riesgo-país).
 - La estabilidad del sistema financiero y de sus componentes. (Instituciones comprometidas pueden ver afectada su viabilidad).
 - Las personas depositan recursos y confianza en las instituciones bancarias. Las que resulten comprometidas con este flagelo, ven afectada su reputación y por ende la confianza de los depositantes.
 - Riesgo Reputacional y Riesgo de Contagio.

Nuestra aproximación como supervisor bancario

- Nuestra aproximación se produce sin perder de vista nuestra misión, que es, preservar la estabilidad y solvencia del sistema financiero y de las instituciones que lo conforman.
- Ello define la naturaleza de las acciones que nos corresponden en este ámbito.
- Nuestra tarea es esencialmente *preventiva*.

Nuestra preocupación principal es acotar los riesgos que enfrentan los bancos

- En el ámbito de la prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, los bancos enfrentan riesgos de reputación, operacionales, legales y de regulación.
- Si no se adoptan los resguardos necesarios, estos riesgos pueden implicar pérdidas significativas a las instituciones.
- También pueden producirse efectos adversos sobre los clientes de los bancos.

Avances en la prevención en el sistema financiero chileno (1)

- El primer paso lo dio la industria con la formulación de recomendaciones para los bancos, por parte de la ABIF (Manual de Prevención para el Blanqueo de Capitales en la Banca).
- A partir del año 2001, la SBIF se involucra directamente en el tema, a través de una serie de medidas y acciones. La primera señal, en ese sentido, fue la emisión de la Circular 3.105 del 29.01.2001 (incorporada al Capítulo 1-14 de la RAN).
- "En el año 2003, por la importancia que tiene para las instituciones financieras gestionar adecuadamente este riesgo, incorpora en la Norma de Gestión, Cap. 1-13, como materia a ser evaluada, la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo".
- El 18.12.2003, se promulga la ley 19.913 que crea la Unidad Análisis Financiero (UAF), y establece, entre otros, a los bancos e instituciones financieras como sujetos obligados a informar operaciones sospechosas.

Avances en la prevención en el sistema financiero chileno (2)

- Con fecha 06.03.2006, la Superintendencia de Bancos resolvió modificar el Capítulo 1-14 con el fin de incorporar los avances sobre la materia.
 - Estos avances tuvieron como marco de referencia: Las 40 + 9 recomendaciones del GAFI (Grupo de Trabajo sobre Acción Financiera contra el Lavado de Dinero), como también, recoger lo señalado en los “Principios básicos de supervisión bancaria efectiva” y “Conocimiento del cliente de los bancos” del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y considerar las disposiciones atinentes de la Ley 19.913, que creó la UAF.

Avances en la prevención en el sistema financiero chileno ⁽³⁾

- Con fecha 06.07.2006, la SBIF emitió la Circular N° 123 sobre “Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo” en que se imparte instrucciones sobre esta materia a las Cooperativas de Ahorro y Crédito.
- Con fecha 20.07.2006, la SBIF emitió las Circulares N° 57 (modifica la N° 18) y N° 58 (modifica la N° 36) dirigidas a Filiales - Empresas de Leasing y Empresas de Factorage respectivamente - sobre “Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo” en que se imparte instrucciones sobre esta materia a dichas empresas.

Objetivos principales que deben orientar el accionar de las Instituciones Supervisadas por la SBIF

- **Prevenir** (a través del establecimiento de un sistema de prevención basado en el conocimiento del cliente y seguimiento de sus transacciones).
- **Identificar** operaciones inusuales
- **Informar** operaciones sospechosas (inusuales o carentes de justificación económica o jurídica aparente).

Elementos esenciales de una política preventiva de parte de las instituciones financieras (1)

- Compromiso del Directorio y Alta Administración.
- Creación de unidad de cumplimiento que cuente con la debida independencia y los recursos necesarios.
- Políticas de identificación, selección y seguimiento de los clientes.
- Permanente seguimiento, monitoreo y análisis de cuentas y transacciones.
- Sistemas y procedimientos para detectar e informar las operaciones sospechosas a la UAF.

Elementos esenciales de una política preventiva por parte de las instituciones financieras (2)

- Auditoría interna independiente, que revise el cumplimiento de políticas y procedimientos.
- Preparación y capacitación continua del personal.
- Cultura corporativa y ambiente de control interno.
- Aplicación de todas estas prácticas al grupo bancario en su conjunto (filiales, subsidiarias o coligadas).

Fiscalización de la SBIF en el ámbito de la prevención

- Primeras evaluaciones se hicieron en 2002 y 2003.
- A partir del 2004, se incorporó la revisión dentro del proceso de evaluación integral de la gestión.
- Las primeras fiscalizaciones estuvieron orientadas a verificar la existencia de políticas, estructuras (unidad de cumplimiento), sistemas y procedimientos.
- A partir del año 2005, el proceso de revisión se ha profundizado, buscando evaluar la eficiencia y eficacia de los sistemas en aplicación.

Énfasis actual de las revisiones

- Estado de cumplimiento de las instituciones financieras de la normativa señalada del capítulo 1-14 de la R.A.N.
- En especial el desarrollo de políticas de KYC, el proceso de actualización de la información de clientes, el desarrollo de los perfiles de clientes, los sistemas de monitoreo, el rol del oficial de cumplimiento, del Directorio, del comité de prevención y de la auditoría interna.
- Verificación del cumplimiento de políticas y procedimientos a través de muestras más amplias abarcando diferentes políticas y productos (declaración de origen de fondos, políticas de KYC, transferencias de fondos, etc.)
- Proceso de identificación y detección de operaciones sospechosas (flujo de operaciones inusuales).

Aspectos mejor evaluados

Evaluación del año 2008 al Sistema Financiero:

- Rol del Directorio: Aprueba el sistema de prevención de lavado de activos y lo evalúa en forma anual
- Adecuado marco de políticas y procedimientos.
- Existencia de un comité de Prevención de Lavado de Activos
- Difusión de políticas y procedimientos del banco relativas a prevención de lavado de activos hacia filiales y sociedades de apoyo.

Aspectos que se deben fortalecer

- ✓ **Profundizar la aplicación de Políticas y Procedimientos de KYC.**
- ✓ **Evaluar permanentemente el desarrollo de perfiles de clientes.**
- ✓ **Mejorar las Herramientas de monitoreo de acuerdo al tamaño y complejidad de las operaciones de la entidad.**
- ✓ **Otros.**
 - ✓ Falta mejorar el proceso de capacitación para el personal nuevo.
 - ✓ Mejorar cobertura en las revisiones que hace el oficial de cumplimiento.
 - ✓ Se debe mejorar la cobertura de revisiones de auditoría interna.

Qué esperamos

- Identificación de los clientes más riesgosos que permita que todos los componentes del sistema de prevención sean diferenciados de acuerdo a su nivel de riesgo. En especial:
 - Políticas de identificación y seguimiento
 - Sistemas de monitoreo de riesgo
 - Instancias de aprobación de clientes
 - Actualización de la información

- El proceso de identificación de clientes de acuerdo a su nivel de riesgo debe incluir las variables relevantes (área geográfica, sector o actividad económica, productos, etc.)

- Mejorar cobertura de productos y profundidad de formularios KYC cubriendo información relevante y fortalecimiento de sistemas de monitoreo.

- Seguir avanzando en los procesos de implementación de perfiles de clientes y actualización de información.

Qué esperamos (2)

- Mejorar la cultura de riesgo de prevención de lavado de activos en toda la organización, actualmente radicada en área de cumplimiento.
- Que el banco continúe avanzando en su función de informar toda operación carente de justificación económica.
- Revisión y actualización permanente de las políticas y procedimientos internos a la luz de los nuevos casos de lavado de activos detectados.
- Que el banco incorpore en forma previa en todo nuevo producto, la perspectiva de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- Reevaluar continuamente situación de productos o servicios vinculados a los sistemas de pago (transaccionales).

Evaluaciones sobre el cumplimiento de las recomendaciones del GAFI en nuestro país ⁽¹⁾

- Evaluación del GAFISUD (2003).
- Evaluación del FMI y el Banco Mundial en el marco del FSAP (2004).
- Resumen de estas evaluaciones:
 - El país ha avanzado.
 - Los mayores progresos se encuentran en el sistema financiero.
 - La SBIF y la industria bancaria han desplegado esfuerzos significativos para elevar los estándares preventivos.
 - Se reconoce la existencia de un marco normativo y de una fiscalización al interior del sistema bancario.
 - Existen aún tareas pendientes y desafíos.

Evaluaciones sobre el cumplimiento de las recomendaciones del GAFI en nuestro país (2)

- Durante el mes de Septiembre del año 2006, GAFISUD realizó la segunda evaluación a nuestro país. Sus resultados, emitidos en diciembre de 2006, son considerados positivos para el Sistema Financiero.
- La Evaluación ha sido exigente, observando no sólo las medidas implementadas, sino que evaluando la eficacia de esas medidas. Así, todos los sectores y, en especial el sector bancario, han debido realizar importantes esfuerzos para alcanzar los mejores resultados en el cumplimiento de las recomendaciones del GAFI.

Evaluaciones sobre el cumplimiento de las recomendaciones del GAFI en nuestro país (3)

- La ABIF, junto a algunos bancos, participó el 2006 en reuniones con el equipo evaluador de GAFISUD, dando a conocer sus experiencias en el cumplimiento de la Normativa en esta importante materia.
- Actualmente la SBIF participa en el Grupo de Trabajo de Cumplimiento Preventivo de GAFISUD, labor que encabeza a nombre de Chile el Ministerio de Hacienda.
- En el 2010, GAFISUD realizará una nueva evaluación a nuestro país. Tomando en cuenta el avance experimentado en esta materia, el énfasis en esta nueva evaluación estará principalmente focalizado en la eficacia del cumplimiento de las recomendaciones.
- La SBIF está participando activamente en el equipo de trabajo coordinado por el Ministerio de Hacienda, en la preparación y desarrollo de la nueva evaluación.

A nivel interno, la SBIF se ha preparado para enfrentar el desafío de la prevención

- Contamos con un Comité que coordina este tema.
- Dirección de Supervisión ha desarrollado las competencias necesarias y es la que efectúa la fiscalización en terreno. Para ello, cuenta con un manual de supervisión específico.
- Hemos creado la figura de un coordinador, rol que cumple uno de nuestros Intendentes, que coordina labores con los bancos y con otras instituciones relacionadas con la materia.
- Tenemos un programa de capacitación permanentemente del personal de la SBIF en esta materia.
- Difusión y capacitación del personal de la industria. En conjunto con la ABIF, en los últimos 5 años se han realizado encuentros de capacitación en las diversas regiones del país. Se ha contado con la valiosa colaboración de la Unidad de Análisis Financiero y de los Oficiales de Cumplimiento de Bancos.

Conclusiones

- La prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, es una tarea que nos compromete a todos como País.
- El sistema financiero ha avanzado significativamente en la implementación de las recomendaciones sobre esta materia.
- La evaluación que realizó GAFISUD en 2006 lo comprobó.
- Pero, la tarea no ha terminado.
- El desafío para las instituciones financieras es ejercer una permanente vigilancia, ajustar y perfeccionar los sistemas internos y sobre todo, mantener al personal bien preparado y entrenado.
- Así, esperamos que en la próxima evaluación de GAFISUD en el 2010, las entidades financieras hayan fortalecidos los aspectos que se han expuesto.

MUCHAS GRACIAS